

Logrosan

23

Conoſſ. 24 7 febre

Valga por del. Sello Correspondiente por no haverlo sellado en esta Villa
P.º del Sr. D.º Fernando 7.º R.º C.º M.º año 21832=

Jef. Sorianos de Camorra fiel refugio legitimamente au-
torizado p.º la Junta y Ayuntamiento de esta Villa certifico en
el modo que puebo: Que haviendose recibido la Constituc.
politica de la Monarquía Española promulgada en
Cadiz en diez y nueve de Mayo del año presente, almay
inmediato Domingo cinco del presente Julio señalado
para el efecto por el Señor Represente de la R.º Merindad.
Como presidente del Ayuntam.º única autoridad por
no haverla Militar en esta Villa y como tal Pres.º
igualmente de la Comision de ella, precedida por el Combo-
catoria del Ayuntam.º Clero y pueblo con repique solemn
de Campanas, Justo en las Casas Conventuales los Represent.
de la R.º Merindad. Clero, y pueblo q.º fue posible con-
currió y en las Puertas que dan a la Plaza pp.º.º como
sitio acostumbrado para semejantes actos, por mi el
fiel refugio se leyó a la letra la citada Constitucion
con el mandamiento de la ~~disposicion~~ Merindad del Reino
del diez y ocho del mismo mes de Mayo guardandose en
el acto el Correspondiente Sello, y Circunspec.º que existe
de tal obra tan importante que se concluyó sin
intermision, y con nuevo repique de Campanas que se
repitió en la noche con Vuminas.º G.ºal quedando
señalado para la fiesta de Gloria y Puram.º de obsequen
la Dña Constituc.º el Domingo sig.º en el q.º no se pudo reas-
tirar por la entrada de los flamens en este Pueblo la Virge-
ra Sabado que tuvo efecto el dia de Sr. Santiago santo y l.

Año del mismo Julio, con curriendo ala Yrica Parro-
quia de esta Villa este Vecindario con la Jurtya y
Ayuntam^{to} como unica autoridad, quienes distribui-
yendose en sus respectivos arientos, y celebrandose una
Misa Solemne p^r el Reverendo Padre M^{ro}. Fray Andrey
conde del Oñ de San Teonimo Coadjutor & dñ^a
Parroquia en Vacante del Cura Parroco, por quien
y sus Diaconos se leio la referida Constituf. Española
y por dñ^o Padre M^{ro}. se hizo sobre ella la correspondi^{te}
y mas enérgica Contest^{on} correspondi^{te} a tan grande objeto
todo antes del ofensorio, y Concluida la Misa, por los V^{os}.
y clero se p^rstó el Juram^{to} Solemne de guardar la
dñ^a Constituf. segun la fórmula precripta en el m.
mismo R^o mandam^{to} de diez y ocho de Mayo de
este año. y la Capitulo segun lo añadiendo la del
tercer^o respecto ala Jurtya y Ayuntam^{to}. Concluido el cual
acto, se canto el tedeum con gñal repique & Cam-
panas, é igual satisf^{on} de los Vecinos. Y por q^e así consta
Cumpliendo con lo preceptuado en el mismo artículo
tercer^o doy el presente por duplicado q^e firmo con
los Ays Repentes de la R^o Audiencia de esta Villa a
veinte y seis del mes de Julio de mil ochoc^{tos} y doce

Juan Soriano

Miguel Abad

Jes. Briano
de Comuna